



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001 31 05 011 2017 00666 00

Se avoca conocimiento y se ordena cumplir lo resuelto por el Superior, en consecuencia, y dado que las sentencias en el presente proceso promovido por TERESA DE JESUS QUINTERO en contra de COLPENSIONES EICE., se encuentran debidamente ejecutoriadas, por la secretaría procédase a la liquidación de costas.

Cúmplase,

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

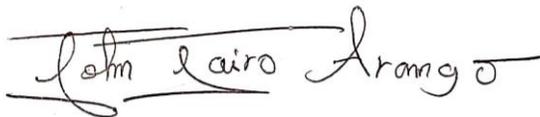
SEGUIDAMENTE SE LIQUIDA ESTE PROCESO, ASI: De conformidad con lo reglado en el artículo 365 del Código General del Proceso. Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante de la siguiente manera:

Agencias en derecho fijadas en sentencia de primera instancia.....	\$2.063.292,10
Agencias en derecho fijadas en sentencia de segunda instancia.....	\$908.526,00
Agencias en derecho fijadas en Casación.....	-0-
Otros gastos:	-0-
Total.....	\$2.971.818,10

Jesus Enrique Muñoz Oquendo
Secretario

De conformidad con lo reglado en el Numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, reading "John Jairo Arango". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 182, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 19 de noviembre de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, reading "Jesus Enrique Muñoz O.". The signature is written in a cursive style with a horizontal line above and below the text.

Jesus Enrique Muñoz Oquendo
Secretario – O2